



Referencia:	<b>2021/00012777R</b>
Asunto:	<b>(PICOS 20-24) DF, RC y CSS de la obras "PISTA DE ATLETISMO Y EDIFICACIÓN ANEXA EN CORRALEJO"</b>

### DECRETO DEL PRESIDENTE / A

Servicio de Contratación  
Nº Exp.: 2021/00012777R  
Ref.: RCHO/mcs

**Primero.-** Mediante providencia del Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura de fecha 11.10.2021 se ordena redactar propuesta de resolución para aprobar el expediente de contratación denominado "Servicio de dirección facultativa de las obras. Responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de la obra "Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo". T.M. La Oliva, dividido en dos lotes", mediante procedimiento abierto simplificado.

**Segundo.-** El presente contrato tiene por objeto la prestación de los trabajos de dirección facultativa y responsable del contrato, así como la coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al proyecto indicado, conforme a las características definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

El contrato se encuentra dividido en los siguientes lotes:

**Lote nº1:** Dirección facultativa y responsable del contrato durante la ejecución de las obras de "pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo.

**Lote nº 2:** Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de "pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo.

**Tercero.-** Consta en el expediente decreto nº CAB/2021/4425 de fecha 10.05.2021 aprobando la necesidad, estudio económico de fecha 19.08.2021, documento de retención de crédito de fecha. 20.08.2021, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 19.08.2021 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 27.08.2021.

**Cuarto.-** Con fecha 28.09.2021 se emite informe por el Jefe del Servicio de Contratación, se cita literal:

*"En relación con el expediente de contratación de servicios denominado "Servicio de dirección facultativa de las obras, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de la obra "Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo". T.M. La Oliva, dividido en dos lotes:*

***Lote nº1:** Dirección Facultativa y responsable del contrato durante la ejecución de la obra "Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo".*

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646426454040514 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 48bffc3b47565a52

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=48bffc3b47565a52>

Firmado por: Antonio Sergio Lloret López  
Fecha: 10-11-2021 06:44:31

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández  
Fecha: 10-11-2021 10:26:37

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO  
Fecha: 10-11-2021 10:26:41



**Lote nº 2:** Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra ""Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo", se emite el siguiente, **INFORME:**

**Primero.-** Naturaleza jurídica del objeto del contrato.

Se trata de un contrato de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP.

**Segundo.-** Al tratarse de un contrato de servicios constan en el expediente los documentos exigidos por el artículo 116 de LCSP, entre otros, los siguientes documentos:

-Justificación de la necesidad mediante resolución CAB/2021/4425 de fecha 19.08.2021.

-Informe de insuficiencia de medios de fecha 17.08.2021.

-Informe de capacidad financiera de fecha 23.08.2021.

-Documento de retención de crédito anualidad 2021 de fecha 19.08.2021.

-Estudio económico con el valor estimado del contrato de fecha 19.08.2021.

-Pliego de prescripciones técnicas de fecha 19.08.2021.

-Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 27.08.2021.

Los citados documentos cumplen en cuanto a su contenido con los requisitos exigidos por el citado precepto.

**Tercero.-** El pliego de cláusulas administrativas particulares redactado específicamente para este contrato contiene las normas que regulan todo el procedimiento de contratación, así como las obligaciones y derechos que las partes que asumirán durante la ejecución del contrato. Específicamente, establece la solvencia exigible a los licitadores, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 a 88 de la LCSP de Contratos del Sector Público y artículo 67.7 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los criterios de adjudicación fijados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la citada ley.

**Cuarto.-** El procedimiento de adjudicación previsto es el abierto simplificado de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la LCSP lo que es compatible con el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Quinto.-** Órgano de Contratación. El órgano de contratación es el Presidente del Cabildo de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021, corregido por el Decreto de la Presidencia número 1233/2021 de 19 de marzo de 2021 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, corregido por otro de fecha 05.04.2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular.

Por lo expuesto, se informa favorablemente el expediente de contratación objeto de este informe pues su contenido y tramitación se ajusta a las prospecciones de la LCSP, todo ello sin perjuicio del preceptivo informe de fiscalización que debe emitir la Intervención del Cabildo."

**Quinto.-** Con fecha 05.10.2021 se emite el preceptivo informe jurídico por la Técnica de la Asesoría Jurídica y la Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio de la Corporación, se cita literal:

"De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera, apartado octavo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante) y la letra e) de la disposición Adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, procedo a la emisión del presente **INFORME JURÍDICO**, a los efectos de informar sobre la legalidad de la aprobación del

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646426454040514 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 48bf3c3b47565a52

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=48bf3c3b47565a52>

Firmado por: Antonio Sergio Lloret López  
 Fecha: 10-11-2021 06:44:31

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández  
 Fecha: 10-11-2021 10:26:37

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO  
 Fecha: 10-11-2021 10:26:41



*expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de obras correspondientes al proyecto de "(PICOS 20-24) DF, RC y CSS de la obras "PISTA DE ATLETISMO Y EDIFICACIÓN ANEXA EN CORRALEJO".*

**I.-LEGISLACIÓN APLICABLE.**

*-Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP 2017).*

*-Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

**II.-CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

*El encargo 55.578 que obra en el aplicativo de gestión de expediente electrónico de esta Corporación consta de 13 documentos, siendo el último en la inclusión en el expediente 2021/00012777R, el informe jurídico del Jefe del Servicio de Contratación de 28 de septiembre de 2021.*

*Prescindiendo de otros antecedentes en el expediente, el informe jurídico emitido por el Jefe de Contratación de este Cabildo si bien su conclusión final es que "se informa favorablemente el expediente de contratación", no se pronuncia sobre la legalidad del PCAP que rige la presente contratación.*

*Verificado por quien suscribe que el expediente consta de los documentos requeridos preceptivamente por el 116 de la LCSP, procede el pronunciamiento acerca del contenido y legalidad del PCAP referenciado.*

*A tal efecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado específicamente para este contrato se ajusta a lo dispuesto en el art. 122 de la LCSP 2017 e incluye las condiciones definitorias de los derechos que asumirán las partes del contrato y se adecua a las exigencias de su objeto, por lo que se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas.*

*Tal es mi informe el cual someto a cualquier otro mejor fundado en derecho."*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, sin perjuicio de su fiscalización.

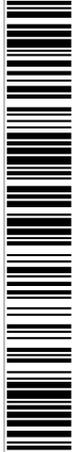
En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención:

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación denominado "Servicio de dirección facultativa de las obras. Responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de la obra "Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo". T.m. La Oliva, dividido en dos lotes", mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de ochenta mil doscientos treinta y ocho euros con diecinueve céntimos (80.238,19€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de cinco mil doscientos cuarenta y nueve euros con veintitrés céntimos (5.249,23€).

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646426454040514 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 48bffc3b47565a52

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=48bffc3b47565a52>

Firmado por: Antonio Sergio Lloret López  
Fecha: 10-11-2021 06:44:31

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández  
Fecha: 10-11-2021 10:26:37

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO  
Fecha: 10-11-2021 10:26:41

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de setenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho euros con noventa y seis céntimos (74.988,96 €).

El contrato se encuentra dividido en los siguientes lotes:

**Lote nº1:** Dirección facultativa y responsable del contrato durante la ejecución de las obras de "pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo.

**Lote nº 2:** Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de "pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 18.08.2021 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 27.08.2021 que habrá de regir la contratación.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto del expediente de contratación por la cantidad de catorce mil quinientos ochenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (14.588,76€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 310 9430G 65003 denominada "AYTO LA OLIVA: PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERVICIOS MUNIC.(PICOS)", con número de referencia 22021004227 y número de operación 220210025271.

Distribución del gasto por lotes, anualidad 2021:

LOTES	Importe sin IGIC	IGIC	Importe con IGIC
Lote nº1	11.061,66€	774,32€	11.835,98€
Lote nº2	2.572,69€	180,09€	2.752,78€

**CUARTO.-** Autorizar el gasto futuro para el ejercicio 2022 del expediente de contratación por la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (65.649,43€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 310 9430G 65003 denominada "AYTO LA OLIVA: PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERVICIOS MUNIC.(PICOS)", con número de operación 220219000330.

Distribución del gasto por lotes, anualidad 2022:

LOTES	Importe sin IGIC	IGIC	Importe con IGIC
Lote nº1	49.777,47€	3.484,42€	53.261,89€
Lote nº2	11.577,14€	810,40€	12.387,54€

**QUINTO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159 de la LCSP.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646426454040514 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 48bffc3b47565a52

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=48bffc3b47565a52>

Firmado por: Antonio Sergio Lloret López  
Fecha: 10-11-2021 06:44:31

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández  
Fecha: 10-11-2021 10:26:37

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO  
Fecha: 10-11-2021 10:26:41

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



**SÉPTIMO.-** El plazo de admisión de las proposiciones es de quince (15) días naturales, (art. 159.3 de la LCSP), a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado.

**OCTAVO.-** La fecha de celebración de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil del contratante.

**NOVENO.-** Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contabilidad, para proceder a su contabilización y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en **reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

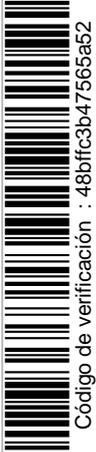
En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646426454040514 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 48bf3c3b47565a52

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=48bf3c3b47565a52>

Firmado por: Antonio Sergio Lloret López  
Fecha: 10-11-2021 06:44:31

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández  
Fecha: 10-11-2021 10:26:37

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO  
Fecha: 10-11-2021 10:26:41